Gobernación de Guairá

Resolución Nº 1411 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSORCIO EL COLONO, LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 – ID N° 345560 "ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ"

Villarrica, 27 de junio de 2018.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018, llamada por la Gobernación de Guairá para la "**ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ**", acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la **CONSORCIO EL COLONO,** la "**ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ**", como resultado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2018**, Convocada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 2.293.630.000 (Guaraníes Dos mil doscientos noventa y tres millones seiscientos treinta mil)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 848 "Transferencia Complemento Nutricional", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

SR. ALBERTO AYALA
SECRETARIO GENERAL

ABG. JAVIER SILVERA DAVALOS
GOBERNADOR DE GUAIRA